

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FRANCO, LILIANA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01993925-9), atento lo ordenado en fecha 28 de Febrero de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Liliانا Beatriz FRANCO, D.N.I. N° 16.401.503, de apellido materno Medina. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 08 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 03 de Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 352767 Abr. 12 Abr. 18

Autos: SORIA, MARIO ANDRES s/Solicitud propia quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-01974503-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218.de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete con Veintiún Centavos (\$47.417,21.-) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Once Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$11.854,31) (6,32jus) más el 13% de aportes. Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretaria.

S/C 352778 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ZAMBRANO, CINTIA FABIANA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01993993-3), atento lo ordenado en fecha 27 de Febrero de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Cintia Fabiana ZAMBRANO, D.N.I. N° 32.511.958, de apellido materno Zambrano. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 08 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 03 de Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 352768 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MACEDO, ROMINA EMILSE s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-01995126-7) se ha declarado la quiebra en fecha 5 de Abril de 2018, Romina Emilse Macedo, D.N.I. N° 31.628.440, mayor de edad, empleada; apellido materno Miño domiciliado realmente en Pje. Paraguay 10470 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad lítem constituido en Junín 2296, Primer Piso, Oficina 16 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 18.04.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18.05.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 5 de Abril de 2018.

S/C 352858 Abr. 12 Abr. 18

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 28 de Marzo de 2018 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados: "MONTRION ELIZABET SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra" Expte CUIJ 21-01971937-2, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos complementario, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la Ley 24522. La resolución que ordena la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Téngase por presentado el proyecto de distribución de fondos complementario. Póngaselo de manifiesto por el término de Ley. Publíquese edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Parrafo del art. 89 de la Ley 24.522. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 352725 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados QUINTANA, LUIS GASTÓN MAXIMILIANO s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01991411-6 Año: 2.017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Luis Gastón Maximiliano Quintana; argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. 36.000.207, domiciliado realmente en calle General López N° 4027 y constituyendo domicilio legal en calle Crespo N° 4027, ambos de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de pertenencia del primero. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. 10) Fijar el día 23.03.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) — Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 4 de Abril de 2018.

S/C 352717 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados Martínez, Roberto Emilio s/ Solicitud Propia Quiebra" (Cuij N° 21-01994267-5 Año: 2.018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Roberto Emilio Martínez; argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. 27.652.765, domiciliado realmente en calle Dante Mora N° 116 s/n de la localidad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja N° 3863 de la ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 01-05-2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 352715 Abr. 12 Abr. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ARAGÓN, SEBASTIÁN ALBERTO s/Quiebra" (CUIJ 21-01995064-3) en fecha 20/03/18 se ha procedido a la declaración de quiebra de Sebastián Alberto Aragón, DNI N° 34.474.980, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Ceferino Namuncurá N° 7286 y con domicilio ad litem constituido en calle Corrientes N° 2724, Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y sus títulos pertinentes hasta el 24/07/2018 inclusive. Secretaria, 20 de marzo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 352753 Abr. 12 Abr. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: AGUILAR, JULIO JEREMÍAS s/Quiebra" (CUIJ: 21-01994729-4), en fecha 21 de Marzo de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Julio Jeremías Aguilar, D.N.I. N° 35.654.051, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Santiago de Chile 1435 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Necochea 3142 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los títulos pertinentes hasta el 25 de Julio de 2018 inclusive. Secretaría, 21 de Marzo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 352751 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe Dr. Iván Di Chiazza - Juez, Dra. Mariano Nelli - Secretaria Autorizante, en los autos caratulados "VAZQUEZ, DOMINGO MANUEL s/Quiebra" - Expte. 21-01972160-1, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y por decreto del 12/03/18 se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Asimismo por resolución de fecha 23/02/2018, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 59.271,52 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Moría Inés Margherit (\$ 41.490,06) y 30% para el letrado patrocinante de la fallida, Dr. Fernando Enrique Berlanga (\$ 17.781,45). Asimismo se ha corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 3 de Abril de 2018. Dra. Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 352805 Abr. 12 Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "VIÑAS, DORA MARTA s/Quiebra" (Expte. N° 21-01995213-1), en fecha 23/03/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Dora Marta Viñas, D.N.I. N° 11.656.193, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Corrientes ?4729 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta ?2507, Piso 6, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de .toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 04 de Junio de 2018. Secretaría, 26 de marzo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 352755 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de lo Quinta Nominación de Santa Fe Dr. Diego Raúl Aldao - Juez, Dra. Alicia Roteta - Secretaria Autorizante, en los autos caratulados "GIUPPONI, NORMA DEL CARMEN s/Quiebra" - Expte. CUIJ 21-00903208-5 Año 2014 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y por decreto del 12/03/18 se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Asimismo, por resolución de fecha 23/02/2018, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 59.271,52 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Mana Inés Margherit (\$ 41.490,06) y 30% para el letrado patrocinante de la fallida, Dr. Rubén Gabriel Villanueva (\$ 17.781,45). Asimismo se ha corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 352806 Abr. 12 Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "AGUILAR, JULIO JEREMÍAS s/Quiebra" (CUIJ Nro. 21-01994729-4), en fecha 28/03/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Julio Jeremías Aguilar, D.N.I. N° 35.654.051, argentino, apellido materno Espinosa, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Santiago de Chile 1435 de la ciudad de Recreo, y con domicilio ad litem constituido en calle Necochea 3142 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los

títulos pertinentes hasta el 25/07/2018 inclusive. Secretaría, 28 de Marzo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 352754 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini -Secretario- y Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez-, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En los autos caratulados: "FRIGOSUR SRL c/SUCESIÓN DE SANCHEZ JOSÉ LUIS s/Demanda Ejecutiva" (CUIJ: 21-01993479-6) se cita y emplaza a los sucesores de Sánchez José Luis, a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 CPCyC, modificado por Ley 11.287 y se exhibe en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe en el lugar dispuesto por la C.S.J. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 33 352865 Abr. 12 Abr. 16

Por Disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la Ciudad de San Justo Dra. Celia Bornia en los autos caratulados: "CANCANI, MARISOL y Otros c/HERNÁNDEZ TERESA y Otros s/Usucapión" (Expte. No 828- Año 2.017), se cita a los herederos de la Sra. Hernández Teresa María, DNI 2.414.830, para comparezcan a estar a derecho en la causa promovida por Canciani Marisol y otros sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: inscripto al N° 28357 TOMO 74 FOLIO 352 de fecha 05/06/1948, Sección "Propiedades" Departamento San Justo, cuyo Número de partida de Impuesto Inmobiliario es: 06-07-00-026789/0000-3. El decreto que ordena la medida dice: "San Justo, 05 de Marzo de 2018. Agréguese. Previamente cítese y emplase a los herederos de la demandada mediante edictos (art. 597 CPCC), para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo: Dr. Julio Henares - Secretario. Dra. Celia Bornia, Juez. San Justo, 27 de Marzo de 2018. Dr. Hanares, Secretario.

§ 33 352678 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PERRERO, ANITA ERMINDA s/Sucesorio; Expte. Nro. 626/2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Anita Erminda Perrero DNI N° F6.305.281; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gioda - Secretario. San Justo, 16 de Marzo de 2018. Dr. Henares, Secretario a/c.

§ 45 352736 Abr. 12 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "LAGGER, HÉCTOR LUIS s/Sucesorio" CUIJ. N° 21-01990798-5, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Lagger, Héctor Luis, DNI N° M6.219.093; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Nelli-Secretaria. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 352735 Abr. 12 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FORT, ELSA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. Nro. 1161/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elsa del Carmen Fort, LC N° 3.075.505; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gioda, Secretario. San Justo, 16 de Marzo de 2018. Dr. Henares, Secretario a/c.

§ 45 352737 Abr. 12 Abr. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MOGUILEVSKY, MARÍA ALEJANDRA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01994338-8, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de que se emplaze a los herederos, acreedores y legatarios, de la Sra. María Alejandra Moguilevsky, DNI N° 11.790.743, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 352798 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios del Sr. FRANCO, OVIDIO LITO de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con DNI N° 06.228.399, domiciliado en calle San Martín N° 4.058 de la ciudad de Santa Fe y fallecido el día 13-01-2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Por disposición del Sr. Juez a Cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulado FRANCO, OVIDIO LITO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01987312-6), se dispuso en el proveído textualmente lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Noviembre de 2.017. Estando acreditado el fallecimiento de Ovidio Lito Franco con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por el CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social. Cumplímétese ley 8.744. Oficiese al Registro de Actos de última voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe para que informe si existe testamento -registrado a nombre del causante. En cumplimiento de lo normado por el artículo 2340 del NCCON aclare si el derecho que persigue es exclusivo o concurrente con otros herederos. Notifiquen: Ferreyra y/o empleador notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria, Dr. Claudio Bermúdez - Juez. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 352809 Abr. 12 Abr. 25

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados SCHMIDT, HILDA MAGDALENA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1139 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hilda Magdalena Schmidt, D.N.I. N° F6.088.346, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 13 de Marzo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 352814 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados RINALDI, CLIVER PEDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01989748-3, se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los Vienes de la sucesión de Cliver Pedro Rinaldi, fallecido el día 1 de Septiembre de 2016, con D.N.I. N° 6.262.462. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Abril de 2.018. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario, Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 352820 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. POZZOLO ELSA MARÍA, LC 1.839.838, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 27 de Octubre de 2011 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 352830 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CORREA RICARDO

SIXTO, DNI 12.351.617, fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 05 de Diciembre de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretario.

§ 45 352832 Abr. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados: "NIKLE ROBEN DARÍO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01983880-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Nikle, Roben Darío, D.N.I. M° 14.760.639, argentino, casado, con domicilio en calle Pje. España N° 3785 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 22 de Diciembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Beatriz Forno (Jueza) - Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

§ 45 352849 Abr. 12 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GARCÍA NORMA DEL CARMEN s/Sucesorio", CUIJ: 21-01994249-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma del Carmen García, DNI F N° 4.942.744 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Marzo de 2018. Dr. Leizza, Prosecretaria.

§ 45 352838 Abr. 12 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Gómez, en los autos caratulados: "Expte.: N° CUIJ: 21-01991992-4 - Año: 2017 - FLEITAS, MARIO ALBERTO s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Mario Alberto Fleitas, DNI N° 13.163.556, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Fdo: Dr. Lucio Palacios - Juez - Dr. Jorge Gómez - Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 352854 Abr. 12

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Doña Mirta Teresa Amat, DNI F NRO 4.756.060, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "AMAT, MIRTA TERESA s/Sucesorio" CUIJ 21-01991402-7 Año: 2017, de tramite por ante este Juzgado. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales por el término de ley. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 352847 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ALBERTO JESÚS s/Sucesorio" (Expte. 21-01993806-6 del año 2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Jesús González, DNI N° 29.848.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe, Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

§ 45 352855 Abr.12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos MOHAMAD, MUÑIR s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01993988-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Muñir Mohamad, L.C. N° 6.229.067 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria).

§ 45 352859 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Teresa Giudice (D.N.I.: 3.214.303), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "GIUDICE MARÍA TERESA s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01991417-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Abril de 2018. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

§ 45 352861 Abr. 12 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito uno en lo Civil y Comercial segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALBERTO JOSÉ JURIOL, Documento de Identidad: M 6.191.323 y de la Sra. Lydia Rakel Rodríguez, Documento de Identidad: F 0.908.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Por estar así ordenado en los autos caratulados "RODRÍGUEZ LYDIA RAKEL y Otros s/Sucesorio" CUIJ: 21-01994564-9 año 2018 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, LO QUE Se publica a sus efectos en el hall de tribunales de la ciudad de santa fe, 4 de Abril de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 352850 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SÁNCHEZ RUBÉN ARMANDO, DNI. 6.217.746, fallecido en fecha 04 de noviembre de 2015 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

§ 45 352779 Abr. 12 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de doña Teresa Eva Mudallel, LC 6.030.930, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto en Art. 597 del C.P.C.C. en autos: "PEREYRA CARLOS MIGUEL s/Sucesorio" (Expte. 944 año 2012/CUIJ 21-00868401-1). Santa Fe, 12 de Marzo de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 352760 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria Única, con sede en la ciudad de Santa Fe, en autos: "LUERS, ELBA MARÍA s/Declaratoria de herederos" (21-01993952-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Elba María Luers, DNI N° 2.767.948, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 22 de Marzo de 2018. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

§ 45 352750 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña Tininini, Mary Gloria, D.N.I. F 3.964.616, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "TINININI, MARY GLORIA s/Sucesorio", Expte. N° 845 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Mod. Ley N° 11.287 CPCC). San Justo, 27 de Marzo de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 352787 Abr. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BARAN, GLADIS MARÍA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01992354-9, Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladis María Baran, D.N.I. F6.198.250, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 20 de Febrero de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 352827 Abr. 12

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Juez Dr. Jorge Alberto Da Silva Cátela, Secretaria única de la Ciudad de Ceres, en autos caratulados "Expte. N° 221 - año 2017 - C.U.I.J. N° 21-17426270-2 MARTINO MARGARITA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Margarita Martino, Doc. Ident. L.C. N° 6.334.085, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 352770 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "ALMIRON CLAUDIA ISABEL s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 175 año 2018), se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Claudia Isabel Almiron, DNI N° 16.536.893, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Esperanza, 4 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Claudia Brown - Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 352790 Abr. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: BRUSA, JOSE y MILOCCO, AMALIA s/Sucesorio; Expte. N° 65 - Año 2018, se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de José Brusa, L.E. N° 2.433.935, y Amalia Milocco, D.N.I. N° 6.319.306, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe), 27 de Marzo de 2018. Firma Secretaria: Dra. Daniela G. Piazzo.

\$ 45 352792 Abr. 12 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados SRHOJ, HÉCTOR SLOBODAN DOMINGO s/Sucesorio (Expte. N° 158, año 2018), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del señor Héctor Slobodan Domingo Srhoj, DNI N° 11.608.944, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Daniela Guadalupe Piazso, Secretaria.

§ 45 352763 Abr. 12 Abr. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "SERVIN, CARMEN s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 742-Año: 2.015. Cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de la señora Servin Carmen, D.N.I N° 11.346.189, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 2 de Agosto de 2.017. Fdo. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz-Secretario.

§ 45 352777 Abr. 12 Abr. 25

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe - Segunda Nominación- Distrito Judicial N° 13, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: GARCÍA, HUGO ALCIDES c/GARCÍA, ALEJANDRO Suc. s/Impugnación de paternidad; Expte. N° 68 - Año 2012. Agréguese el Acta de Defunción acompañada. Atento a las constancias obrantes en autos, Cítese y emplácese conforme lo dispuesto por el Art. 597 CPC y C, a los Herederos y/o Suc. del demandado EMILIO MILIVOY YUQUICH, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro.- Secretaria. Vera, 23 de Marzo de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 352836 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe - Segunda Nominación- Distrito Judicial N° 13 - sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: GARCÍA, HUGO ALCIDES c/GARCÍA, ALEJANDRO Suc. s/Impugnación de Paternidad; Expte. N° 68 - Año 2012. Por iniciada demanda ordinaria de impugnación de paternidad del Sr. Hugo Alcides García contra Alejandro García y/o herederos y/o sucesores, con domicilio donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Atento a lo dispuesto por el Art. 597 CPC y C, cítese y emplácese por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a sus herederos y/o sucesores para que dentro del término de 20 días comparezcan a tomar la intervención legal correspondiente, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro.- Secretaria. Vera, 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 619-2017 - CULZONI, DANTE ARIEL c/ARTERÍX S.A. s/Pedido de Quiebra; tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, haciendo saber que en fecha 26 de Marzo de 2018 mediante resolución N° 167 Folio N° 181 Libro N° 36 Año 2018 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Arterix S.A. registrada en el Registro Público de Rafaela bajo el N° 2799 F° 47 Tomo 4 del libro de S.A. en fecha 03-02-2014 con domicilio social en calle Pasteur 459 de la ciudad de Súnchales, provincia de Santa Fe, constituida por Andrés Bernini y Daniel Riquelme Bernini. Ordenar se anote la quiebra e inhabilitación y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, a la AFIP-DGI y al Registro Público -ex Registro Público de Comercio- para constancia en su ficha informática. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intimar a la deudora para que entregue a la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas de la aceptación del cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico a los efectos del art. 114 de la ley 24.522. Intimar a los administradores para que dentro del término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en la Secretaría del Juzgado. Prohibir a los administradores ausentarse del país conforme lo dispuesto por el art. 103 LCQ, oficiándose a quien corresponda. Fijar el día 10/05/2018 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación al Síndico. Fijar además, el día 29/05/2018 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones, quedando establecidas como fechas para la presentación por la sindicatura de los informes individuales el día 25/06/2018 y el informe general el día 21/08/2018. Librar oficio al Sr. Oficial de Justicia o el funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, designase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación. Habilítense los días y horas inhábiles que fueren menester para tal cometido. Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales a los fines del cumplimiento del art. 132 de la LC. Datos de la Sindicatura: es ejercida por la CPN Carlos Alberto Sara, quien ha fijado domicilio de atención al público en calle San Martín 226 de la ciudad de Rafaela, de lunes a viernes por la tarde de 15,30 a 19,30 hs. Secretaría, 4 de Abril de 2018. Dr. García, Prosecretario.

S/C 352681 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: "Exp. N° 652-2017 - ARANDA MARINA s/Quiebra"; tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522, haciendo saber que en fecha 27 de marzo de 2018 mediante resolución N° 185 Folio N° 200 Libro N° 36 Año 2018 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Marina Aranda, D.N.I. 20.141.214, nacida el 24/06/68, C.U.I.T. 27-20141214-0, con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 31 de Humberto Primo y legal en Eduardo Oliver N° 124 de Rafaela. Ordenar se anote la quiebra e inhabilitación y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, AFIP-DGI y al Gobierno de la provincia de Santa Fe, a través de la dependencia pertinente del Ministerio de Salud, a los efectos de los arts. 12 inc. d y 53 inc. f de la Ley 8525 (incompatibilidad y/o causal de cesantía). Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico oficiándose a la oficina de Correo Argentino S.A. y correos privados con sucursales en el domicilio de la fallida. Prohibir al fallido ausentarse del país conforme lo dispuesto por el art. 103 LCQ, oficiándose a quien corresponda. Ordenar la realización de los bienes de la fallida por el Síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. Fijar el día 10/05/2018 hasta el cual se pueden presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Fijar asimismo, el día 29/05/2018 para que Sindicatura presente un juego de copia de las impugnaciones, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los informes individuales el día 25/06/2018 y del informe general el día 21/08/2018. Librar oficio al Sr. Juez Comunitario o funcionario que por jurisdicción

corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, designase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación. Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales a los fines del cumplimiento del art.132 de la LC. Ordenar el cese de todo descuento del haber de la fallida, con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522, ordenándose la retención de la porción embargable del haber de la fallida, los que se deberán depositar para estos autos y a la orden de este juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local. A tal fin, oficiase a la empleadora. Ordenar la transferencia de las sumas declaradas como activo a la cuenta judicial a abrirse, librándose exhortes a los respectivos juzgados en los que se hubieren depositado. Asimismo, oficiase al Nuevo Banco de Santa Fe, a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la quiebra. Datos de la Sindicatura: es ejercida por la C.P.N. Clara Graciela Echeury, quien ha fijado domicilio de atención al público en calle Alvean 255 de la ciudad de Rafaela, de lunes a viernes de 10,00 a 16,00 hs. Secretaría 4 de Abril de 2018.- No repone art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Dr. García, prosecretario.

S/C 352682 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Kirov Radilov, Néstor Pantaleón D.N.I. N° 06.302.856, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "KIROV RADILOV, Néstor Pantaleón s/Declaratoria De Herederos- Expte: 42/2018". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 28 de Marzo de 2018. Abogada Secretaria. Dra. María José Álvarez Tremea - Juez. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 352722 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Elido G. Ercole, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados "Expte. N° 939 - Año 2016 - CRAVERO NEVI LUCIA s/Declaratoria de herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Nevi Lucía Cravero, Doc. Ident. no 02.450.463, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 12 de Octubre de 2017. Dra. Cerliani, Secretaria.

§ 45 352766 Abr. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Distrito N° 4, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Secretaría a cargo del Dr. José A. Boaglio, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del extinto Miguel Carlos Molina, D.N.I. N° 32.140.915 a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos "MOLINA, Miguel Carlos s/Sucesorio" (Expte n° 769/2017). Publíquense edictos por el término de ley lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C. Firmado: Dr. José María Zarza -Juez José A. Boaglio, Secretario. Reconquista, 28 de Marzo de 2018.

§ 45 352687 Abr. 12 Abr. 25
